GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
PUBLICA
DEPTO. ESTRANJERIA Y MIGRACION

19 OCT 2015

NºInt.: 5860062

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 174701

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2015

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por el TOEDATTEMENTO de Control de Fronteras de Investigaciones de Chile OF. (R) Nº 1805 de fecha 23 de Septiembre de 2015, en cuanto a que doña Marta OCHARAN GIL de nacionalidad ESPAÑOLA ha hecho abandono del país con fecha 25.01.2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO Nº1225 DEL 07.01.2015 DEL DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Marta OCHARAN GIL de nacionalidad ESPAÑOLA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de DEPENDIENTE, haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

viana gonzatez **L**opez ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS [448] 06/10/2015

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo